



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: *13.503 -*

PARRAL, **29 Dic 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto Exento N° 13.414 de fecha 24 de Diciembre de 2015.
- 3.- El Decreto exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 13.414 de fecha 24 de Diciembre de 2015 que dispone la aprobación de contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 2.- Que, se emitió decreto exento debiendo ser afecto a registro.
- 3.- Que, el art. 61 de la ley 19880 establece que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 13.414 de fecha 24 de Diciembre de 2015, mediante el cual se disponía la contratación a honorarios de don **JAIME LUIS SALINAS ELGUETA**, C.N.I. N° [REDACTED]

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alfandra Roman Clavijo
ALFANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

EGP
DISTRIBUCION

1. Archivo Personal (2)
2. Oficina de Partes ✓